



El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dictamen para fomentar el deporte en niñas, niños y adolescentes

Boletín No. 6311

- Para ello, adicionó una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En sesión semipresencial, diputadas y diputados aprobaron, por 452 votos a favor, el dictamen que adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento al deporte.

Establece que los fines de la educación son la promoción de estilos de vida saludables, el fomento al deporte y la actividad física diaria, la concientización sobre causas y efectos del sedentarismo, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

El dictamen, remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, argumenta que la finalidad es establecer el fomento al deporte en la etapa de niñez y adolescencia, como algo fundamental para coadyuvarlos con un estilo de vida saludable y de buena calidad, que conlleve grandes beneficios físicos y psicológicos, y genere resultados óptimos como la mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

Además, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado la actividad física como una opción para el desarrollo internacional, afirmando que contribuye a mejorar la vida de los jóvenes, con múltiples beneficios como el reforzamiento de vínculos amistosos entre las y los menores de edad, toda vez que se trabaja en equipo para lograr un objetivo en común, además de fomentar valores como el respeto, la tolerancia, empatía y la responsabilidad, subraya.

Señala que de acuerdo con la revista “British Journal of Sports Medicine” realizar 20 minutos diarios de ejercicio reducen el riesgo de muerte a partir de los 50 años, toda vez que un sedentarismo de 12 horas diarias se asocia a un aumento del 38 por ciento del riesgo de muerte, padeciendo enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes u otras.

Argumenta que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), entre los beneficios que aporta actividad física en las niñas, niños y adolescentes, destacan: desempeño académico, salud cerebral, condición muscular, salud del corazón y los pulmones, salud cardiometabólica, salud a largo plazo, fortaleza de los huesos y pesos saludable.



El deporte es fundamental para el desarrollo integral

Desde plataforma digital y como promovente de la iniciativa, el diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) destacó que el dictamen tiene el noble propósito de fomentar el deporte en niñas, niños y adolescentes, ya que es fundamental su papel en el desarrollo integral.

Indicó que el deporte no solo promueve la salud física y mental, sino fomenta valores esenciales, como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto a las reglas, debido a que hay preocupación por las alarmantes cifras de la obesidad infantil que se presenta en el país.

Según datos del UNICEF, uno de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y uno de cada tres entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad en México. “Esa situación nos coloca en los primeros lugares a nivel mundial en este problema de salud pública; de ahí la importancia de las actividades deportivas y estilos de vida nuevos y activos desde temprana edad”.

Grandes beneficios físicos y psicológicos

El también promovente de la iniciativa, el diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) resaltó que ante el terrible dato de que en 120 por ciento aumentó la obesidad y el sobrepeso de la niñez y de la adolescencia en el país de 1990 a 2023, es que hoy se apoya el dictamen.

Añadió que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que se tiene derecho a las actividades recreativas propias de su edad, así como participar libremente en actividades deportivas, como factores esenciales para promover su desarrollo integral y crecimiento.

Por ello, dijo, es indispensable promover estilos de vida saludables, fomentar el deporte y la actividad física diarias, ya que conllevan grandes beneficios físicos y psicológicos y permiten desarrollar mejores relaciones sociales y adoptar buenas prácticas personales.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz (PRD) presentó propuesta de modificación para precisar que son fines de la educación la concientización sobre las causas y efectos del sedentarismo, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejido y sangre. La misma no fue aceptada por el Pleno.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

22/03/2024

LEGISLATIVO

